

RESOLUCIÓN Nº 0250
EXPEDIENTE Nº 5721-07806/14

NEUQUÉN, 06 MAR 2015

VISTO:

La Resolución Nº 0660/14 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;
y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se creó en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 9 "Paulo Freire" de Centenario ochenta y cuatro (84) horas cátedra de nivel superior para Espacios Curriculares con una elevada matrícula;

Que la Dirección del Instituto de Formación Docente Nº 9 "Paulo Freire" de Centenario solicita readecuar las horas creadas por la Resolución Nº 0660/14 a efectos de adecuar la planta funcional con el fin de acompañar el crecimiento vegetativo de la matrícula y de garantizar la implementación de los nuevos planes de estudio;

Que por lo expuesto, se deben arbitrar los medios para que se pueda atender las demandas originadas a consecuencia del inicio de los procesos suscitados por la implementación de fuertes políticas de mejoramiento de la calidad educativa;

Que, consecuentemente, el Estado Provincial a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar el éxito de los procesos que brindarán mejores oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que es necesario cerrar, a partir del Ciclo Lectivo 2015, veinticuatro (24) horas cátedra, DAB-6 y crear los Espacios Curriculares de Residencia 1 (ayudante) materia 3950309, sección "D" y Didáctica de las Ciencias Sociales, Materia 3950210 sección "D" por contar con una matrícula elevada;

Que lo solicitado por la Institución obedece a necesidades de dictado frete a alumnos;

Que la Dirección General de Nivel Superior avala el cierre y la creación de las horas cátedra solicitadas;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

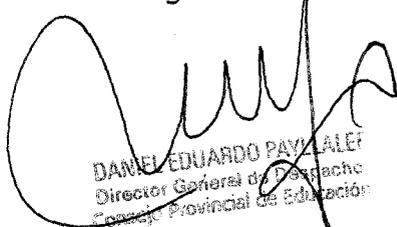
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
R E S U E L V E

1º) CERRAR, a partir del Ciclo Lectivo 2015, veinticuatro (24) horas cátedra de la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 9 "Paulo Freire" de Centenario, tal como se detallan:

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 9 "Paulo Freire"
Dirección General de Distrito Regional Educativo VI de Centenario

- Doce (12) horas cátedra, DAB6, Enfoque Histórico Político de la Educación Argentina, Secuencia: 307, Turno Compartido, Grado 1, Sección E,

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYZALEF
Director General de Distrito Regional Educativo VI de Centenario
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 0250
EXPEDIENTE N° 5721-07806/14

Materia: 3950114.

- Seis (6) horas cátedra, DAB6, Derechos Humanos: Educación Intercultural, Secuencia: 310, Turno Compartido, Grado 4, Sección B, Materia: 3950408.
- Seis (6) horas cátedra, DAB6, Derechos Humanos: Educación Sexual Integral y Relaciones de Género, Secuencia: 311, Turno Compartido, Grado 3, Sección C, Materia: 3950312.

TOTAL: VEINTICUATRO (24) HORAS CÁTEDRA

2º) **CREAR**, a partir del Ciclo Lectivo 2015, veinticuatro (24) horas cátedra en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente N° 9 "Paulo Freire" de Centenario:

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 9 "Paulo Freire"

Dirección General de Distrito Regional Educativo VI de Centenario

- Doce (12) horas cátedra, DAB6, Residencia 1 (ayudante). Turno Compartido, Grado 3, Sección D, Materia: 3950309.
- Doce (12) horas cátedra, DAB6, Didáctica de las Ciencias Sociales 1, Turno Compartido, Grado 2, Sección D, Materia: 3950210.

TOTAL: VEINTICUATRO (24) HORAS CÁTEDRA

3º) **ESTIPULAR** que para la cobertura de las horas cátedra creadas en la presente, el personal docente será designado en los términos del "Reglamento Orgánico Marco para Institutos y Escuelas Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal", aprobado por la Resolución N° 1063/13 y el "Régimen Electoral" aprobado por la Resolución N° 1697/13.

4º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.

5º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; Dirección de Planeamiento Educativo y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PALLA
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA MASINI MONTADA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Maestro MARCELÓ GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación